



## DECRETO DE ALCALDÍA

**DOÑA MARIA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Eivissa (Illes Balears),**

Visto que, con fecha 26 de octubre de 2020, mediante Providencia de Alcaldía, se incoó expediente para la reducción de gastos del Presupuesto en vigor, mediante la modalidad de transferencia de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a la misma área de gasto.

Visto que, con fecha 26 de octubre de 2020, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a utilizar.

Visto que, con fecha 26 de octubre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

Con fecha 26 de octubre de 2020, se informó por parte de Intervención la propuesta de Alcaldía, así como en fecha 23 de octubre de 2020, se emitió certificado sobre la disponibilidad de créditos a minorar.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2020/016635, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTO (ENTRA)			
C.Func	C.Econ	Denominación de la partida	IMPORTE
1321	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas, ...	35.000,00
1641	62913	Construcción tanatorio Cas Llaurador	450.000,00
-	-	<b>SUBTOTAL FUNCION 1</b>	<b>485.000,00</b>
-	-	-	-
3331	62914	Elementos patrimoniales	100.000,00
3421	62921	Centro y vestuarios Santa Gertrudis	130.000,00
3421	62967	Mejora instalaciones deportivas	15.000,00
-	-	<b>SUBTOTAL FUNCION 2</b>	<b>245.000,00</b>



9121	23000	Indemnizaciones miembros órganos de gobierno	55.000,00
9201	22645	Programas difusión actualidad municipal	65.000,00
9311	22201	Gastos postales	80.000,00
<b>SUBTOTAL FUNCION 9</b>			<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>930.000,00</b>

## FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica es por ello, que en este caso, no resulta necesario presentar informe evaluando la Estabilidad Presupuestaria con motivo de dicha modificación Presupuestaria, ya que la misma no altera la cuantía del Presupuesto.

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO (SALE)			
C.Func	C.Econ	Denominación de la partida	IMPORTE
1321	78000	Transferencias a familias e instit. sin fines de lucro	5.000,00
1321	62500	Mobiliario	10.000,00
1321	62600	Equipos para procesos de información	10.000,00
1321	62601	Aplicaciones informáticas	5.000,00
1321	62801	Sistema de vigilancia urbana (cámaras)	10.000,00
1331	48030	Aportación Santa Eularia des Riu XXI (parking)	5.000,00
1331	46601	Consoci Mobilitat per Eivissa	35.000,00
1331	60903	Parking cubierto Santa Eulalia	30.000,00
1361	46101	Aportación Consell Parque de Bomberos	6.000,00
1511	62101	Expropiación terrenos	40.000,00
1511	62102	Compra de terrenos	40.000,00
1511	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.500,00
1511	62926	Ejecución obras subsidiarias	2.000,00
1511	62938	Soterramiento líneas aéreas núcleos urbanos	40.000,00
1511	62980	Redacción NN. SS. y planes especiales	8.000,00
1511	62927	Plan de accesos escolares	15.000,00
1532	62936	Reposición asfáltica vías públicas	5.000,00
1532	62932	Mejora plaza C) Venda des Poble (Santa Gertrudis)	3.000,00
1601	62961	Proyecto pluviales Can Rimbaus de Baix	10.000,00
1601	62966	Mejoras redes alcantarillado	10.000,00
1611	62968	Mejora redes abastecimiento	30.000,00
1621	62502	Compra papeleras y contenedores	25.000,00
1622	22716	Recogida selectiva de envases	30.000,00
1622	22719	Recogida selectiva papel/cartón puerta a puerta	20.500,00
1622	22718	Recogida selectiva papel/cartón	20.000,00



1641	62909	Mejoras en cementerios	20.000,00
1711	61901	Mejora parques y jardines	20.000,00
1711	61906	Mejora parques y patios escolares	25.000,00
<b>SUBTOTAL FUNCION 1</b>			<b>485.000,00</b>
3231	48001	Transferencias a familias	5.000,00
3231	48002	Transferencias a inst. sin fines de lucro	5.000,00
3341	48010	Ayuda edición libros	5.000,00
3341	78000	Transferencias a familias	5.000,00
3361	48002	Transferencias a inst. sin fines de lucro	5.000,00
3361	78000	Transferencias a familias	5.000,00
3361	78005	Subvenciones mantenimiento patrimonio histórico	5.000,00
3381	22625	Fiestas 1º Domingo de Mayo	5.000,00
3381	22648	Fiestas Es Caná	15.000,00
3381	22649	Fiestas Cala Llonga	10.000,00
3381	22650	Fiestas patronales de Jesús	25.000,00
3381	48002	Transferencias a instalaciones sin fines de lucro	35.000,00
3411	22637	Organización competiciones deportivas	75.000,00
3411	48002	Transferencias a instalaciones sin fines de lucro	30.000,00
3411	22636	Jornadas deportivas escolares	15.000,00
<b>SUBTOTAL FUNCION 3</b>			<b>245.000,00</b>
9201	62203	Ampliación archivo municipal	25.000,00
9311	31100	Gastos formalización préstamos	5.000,00
9201	12000	Retribuciones básicas Grupo A1	15.000,00
9201	12004	Retribuciones básicas Grupo C2	10.000,00
9201	12100	Complemento de destino	5.000,00
9201	12101	Complemento específico	25.000,00
9201	13000	Personal laboral retribuciones básicas	10.000,00
9201	15000	Productividad	10.000,00
9311	12000	Retribuciones básicas Grupo A1	15.000,00
9311	12001	Retribuciones básicas Grupo A2	10.000,00
9311	12100	Complemento de destino	30.000,00
9311	12101	Complemento específico	40.000,00
<b>SUBTOTAL FUNCION 9</b>			<b>200.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>930.000,00</b>

### JUSTIFICACIÓN

La existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito es insuficiente y no ampliable, y la existencia de crédito disponible en otras aplicaciones del Presupuesto de gastos pertenecientes a la misma área de gasto o que afectan a altas y bajas de créditos de personal.



**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**TERCERO.** Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Documento firmado digitalmente en Santa Eulària des Riu.

La Alcaldesa.

La Secretaria.